



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2011.
ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio de Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 48134. Conste. 

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de Luis Manuel González Velázquez, en su carácter de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Morelos; y con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado informando a este Alto Tribunal que por decreto mil ochocientos ochenta y uno, publicado el cuatro de julio del año en curso, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", fue designado por el Congreso de la entidad para ocupar el cargo que ostenta; asimismo, por designado como delegado a Guillermo Arizmendi García, sin perjuicio de las personas que adicionalmente menciona, toda vez que de autos se desprende que ya tienen reconocido tal carácter.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACX/M

